INFORME N° 65/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS" – PLURIANUAL - ID 324.830.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 324.830.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso Ordinario del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional en el ejercicio fiscal 2017, según Ley N° 5554/2016 y parte del mismo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Publicación en el SICP: 31/08/2017 a las 07:06 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: DROGUERIA ITALQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, AGROFIELD S.R.L., SANIDAD ANIMAL S.R.L., INVET S.R.L., BIOTECNICA S.R.L, CHARPENTIER SRL.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- **En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:**
  Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero.
- **En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:**
  Crio. Pral. MCP. Miguel Angel Gimenez Gonzalez, Tesorero del Programa 2.2.0
  Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6
  Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala, Tesorero del Programa 2.1.1
- **En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:**
  Oficial Inspector INTD Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina
- **En representación del Departamento Jurídico:**
  Funcionario Carlos Javier Esteche

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 4 de setiembre del corriente siendo las 09:00 horas, según consta en el Acta N° 69, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ S.	2217235-1	88.520.700
2	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	4601610-4	72.173.750
3	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	80012330-1	30.352.079

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

Mg. JAIME ALFIRIO DA...
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 65/2017

4.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las oferta presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ S.	Cumple	Cumple 4.600.000	Cumple Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.464.757
2	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	Cumple	Cumple 4.000.000	Cumple Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.465.343
3	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple 1.517.604	Cumple Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	1.465.376

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, "**ACEPTAR"** las ofertas de las firmas ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ S., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

Razón Social	ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ S.	GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 65/2017

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas: ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ S., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas presentadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.
Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total ofertado.

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
1. ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ S.	88.520.700
2. GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	72.173.750
3. BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	30.352.079

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se han detectado diferencias aritméticas.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil cuyo plazo finaliza el 18 de setiembre del corriente, a las 17:00 hs, a las siguientes empresas:

1. Angora de Delicia Natividad Benitez: Se remite Nota UOC N° 1813/2017 de fecha 15-09-17, solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los **Item 9, 10, 12, 14, 21, 23, 26, 32, 33, 37, 43, 50, 58, 68, 72, 78, 79, 86, 90, 104, 105, 112, 119 y 120.**

En fecha 18-09-2017, según mesa de entrada UOC N° 3423 a las 11:13 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta los precios incluido Costo, Gasto Operativo 3%, Flete Externo 2%, Rentabilidad 15%, Total Ofertado. Por tanto, conforme a lo verificado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra a los precios del mercado, por lo cual este Comité considera la respuesta aceptable y coherente por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación.

2. GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada: Se remite Nota UOC N° 1814/2017 de fecha 15-09-17, solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes: **Item N° 15, 16, 30, 33, 35, 36, 40, 41, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 64, 73, 76, 89, 90, 91, 92, 98, 114, 116.**

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO D.
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. RRHH

INFORME N° 65/2017

En fecha 18-09-2017, según mesa de entrada UOC N° 3424 a las 11:55 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítem mencionados, constatándose que la misma, presenta explicación de los precios en función a su origen y procedencia, como sigue: para el **ítem N° 98 y 114**, de procedencia argentina, importados por GBO Medical, a travez de la distribuidora Biofil S.R.L., cuyo origen puede ser de diversos lugares (Belmed de Pakistan y Albion de China), detalla: Costo de mercadería EXW (Fabrica en China y Pakistan)+ganancia distribuidor (BIOFIL SRL de Argentina), Flete terrestre internacional + Seguro, Gastos de desaduanaje (honorarios de despachante, tramites de despacho, gastos administrativos del forwarder flete interno), Prorrateo de Gastos Varialbes (Flete de entrega y Logistica), Prorrateo de Gastos Fijos, Margen de Utilidad, para los **itmes N° 40, 64, 90 y 116**, con procedenica paraguaya, comprados localemnete por GBO medical de la distribuidora Gaesa S.A., pero cuyo origen puede ser para la marca Mimoso de Paraguay, Conffidel y Sugama de China y Sempermed de Astria detalla: Costo de mercadería compradaen distribuidoras locales (GAESA S.A.), entregada en la empresa, Prorrateo de Gastos variables (flete de entrega y logistica), prorrateo de Gastos fijos, Margen de Utilidad, para los **ítems N° 15, 16, 30, 33, 35, 36, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 73, 89, 91 y 92**, de fabricantes paraguayos, de Laboratorios Galmedic S.R.L. y los Items N° 41 y 76 de Guayaki S.A., della: Costo de mercadería comprada directamente de los fabricantes (Laboratorios Galmedic S.R.L. y Guayaki S.A.), Prorrateo de Gastos Variables (Flete de entrega y logistica), Prorrateo de Gastos Fijos, Margen de Utilidad. Por tanto, conforme a lo analisado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra a los precios del mercado, por lo cual este Comité considera la respuesta aceptable y coherente por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación.

3. BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: se remite Notas UOC N° 1815/2017 de fecha 15-09-17, N° 2057 de fecha 11-10-17, solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en el **Item N° 71, 98, 106 y 115**

En fecha 18-09-2017, según mesa de entrada UOC N° 3425 a las 14:45 horas y fecha 12-10-17, con mesa de entrada N° 3567 de fecha 12-10-17, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta Costo de producción (gastos por importación/arancel aduanero), Gastos administrativos (Salario del personal de carga social) gastos de distribución y/o comercialización (flete, papelería), Impuestos y Ganancia. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente se concluye que su oferta se encuadra a los precios del mercado , por lo cual este Comité considera la respuesta aceptable y coherente por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Jefe
Dpto. UOC

8).- <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9).- <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas ANGORA de Delicia Natividad Benitez S., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME Nº 65/2017

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ANGORA	GBO MEDICAL	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA	CUMPLE	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA	CUMPLE	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.			CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			CUMPLE
V. Otros documentos.			
1. Balances General de los años 2015 y 2016	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones en Productos Veterinarios en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

J.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MSP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 65/2017

3. Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
6. Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
7. Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

Según se puede observar en el cuadro precedente, las firmas ANGORA de Delicia Natividad Benitez Sanchez, GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada y BBRAUM MEDICAL PARAGUAY SA. no presentan la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el siguiente orden:

ANGORA: Según Nota UOC Nº 1859/2017 de fecha (21/09/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 22 de setiembre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- Balances General de los años 2015 y 2016
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente
- Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido
- Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos
- Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONESTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

CARLOS D. ESTECHE
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 65/2017

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ANGORA**, a través de nota al Dpto. UOC con Mesa de Entrada N° 3453 de fecha (22/09/17) a las 8:58 horas, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal;
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente con fecha de emisión 21/09/17
- Balance General de los años 2015 y 2016;
- Constancia de no estar inscripto en el seguro social;
- Fotocopia de las declaraciones de IVA de los últimos meses, mes de julio y agosto
- Comprobante de Ingresos Registro de habilitación de SENACSA;
- Registro Vigente de los productos veterinarios en el SENACSA
- Matricula del Comerciante.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que presenta: Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, siendo que en la Carta Estándar de Invitación, se *solicita Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente,* asimismo presenta Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente ***con fecha de emisión 21/09/17***, posterior a la fecha de apertura de ofertas por lo que se constata que el oferente trata de adecuar su oferta, como asi también presenta Comprobante de Ingresos Registro de habilitación de SENACSA, no asi Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). En cuanto al Certificado de Origen de servicio, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio, por lo que el Comité de Evaluación concluye que la empresa **No Cumple** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda **RECHAZAR** la oferta.

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA: Según Nota UOC N° 1860/2017 de fecha (21.09.2017) en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 22 de setiembre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicito los siguientes documentos:

- Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GBO MEDICAL S.A.**, a través de nota al Dpto. UOC con Mesa de Entrada N° 3459 de fecha (22/09/17) a las 11:49 horas, ha presentado los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: Según Nota UOC Nº 1861/2017 de fecha (21/09/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 22 de setiembre del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 65/2017

- Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.
- Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".
- Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, a través de nota al Dpto. UOC con Mesa de Entrada N° 3460 de fecha (22/09/17) a las 14:15 horas, ha presentado los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016 a las firmas: **ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
GBO MEDICAL de Iris P. Posada	1,57	0,52	0,30
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	2,94	0,59	0,19

Del análisis realizado se puede constatar que la firma Angora de Delicia Natividad Benitez S. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, CUMPLE con este criterio de evaluación.

11.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ANGORA de Delicia Natividad Benitez S. y GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, constatándose el siguiente análisis:

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada mas arriba, CUMPLE con este criterio de evaluación.

Criterios	GBO MEDICAL	B. BRAUN S.A.
• Registro vigente de la habilitación de la empresa en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 5 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos".	Cumple	N/A
• Registro vigente de los Productos veterinarios en el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) según el Articulo N° 8 de la Ley N°667/95 "Que establece el régimen de registro y fiscalización integral de los productos de uso veterinario y fija condiciones para desarrollar actividades de elaboración, fraccionamiento, distribución, tenencia, importación, exportación, expendio y uso de dichos productos"	Cumple	N/A

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PROMOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 65/2017

• Copia de Contratos ejecutados en provisión de Insumos Veterinarios, en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

14.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA la Señora NIDIA DANIELA GALEANO AYALA, con C.I. N° 3.832.078, deja constancia que la firma ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ no presenta registro de habilitación de la empresa del SENACSA, tampoco presenta registro de los productos veterinarios cotizados.

A moción de la firma BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. el Señor VICTOR RAFAEL ROMERO RECALDE con C.I. N° 4.361.216 deja constancia que la empresa ANGORA DE DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ en la carpeta del oferente no presenta autorización del fabricante que avale la representación de las siguientes marcas cotizadas por esta empresa: DIOSPOSABLE, NIPRO, FUMED, KITAMURA.

En el numeral 9.2 Solicitudes de Aclaración de las Ofertas, se ha descalificado a la empresa ANGORA de Delicia Natividad Benitez Sanchez, por no cumplir con los documentos solicitados, razón por la cual ya no ha sido analizado la Autorización de Fabricante.

15.DECLARACION DESIERTA:

En base al análisis realizado de las ofertas, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los Ítems N° 13, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 34, 42, 43, 44, 45, 51, 57, 59, 60, 62, 63, 66, 67, 70, 72, 74, 75, 77, 78, 80, 83, 86, 94, 95, 96, 101, 103, 104, 107, 109, 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124.

16.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también en lo establecido en el Art.26° Evaluación de las Ofertas y el Art. 34° Procedimientos en el inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, conforme al cuadro de adjudicación, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas:

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada por el monto total de G. 71.264.000 (Guaranies setenta y un millones doscientos sesenta y cuatro mil), correspondiente correspondiente al ejercicio 2017 por G. 61.407.332 (Guaranies Sesenta y un millones cuatroscientos siete mil trecientos treinta y dos) y el monto total de Gs. 9.856.668 (Guaranies nueve millones occhocientos cincuenta y seis mil seisicentos sesenta y ocho) correspondiente al ejercicio 2018.

SGT. IGNACIO BENITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 65/2017

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Iva Inc.	Precio Total
PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA EQUINOS - PROGRAMA 2.1.1									
9	51102601-009	Penicilina + Estreptomicina + asociados Inyectable	Unidad	Frasco	210	PENTAGAL REFORMZADO 6.000.000	PARAGUAY	14.025	2.945.250
10	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	Unidad	Frasco	30	OXIDED PLUS	PARAGUAY	39.000	1.170.000
11	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	Frasco	100	FENILBUTAZONA GALMEDIC	PARAGUAY	25.800	2.580.000
12	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	Frasco	50	DEXAGAL	PARAGUAY	20.265	1.013.250
14	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	100	FLUMININ	PARAGUAY	22.200	2.220.000
15	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	Frasco	50	DESALGINA GALMEDIC	PARAGUAY	11.480	574.000
16	51172107-9997	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	100	EQUICOL	PARAGUAY	37.585	3.758.500
19	42121604-002	Furosemida Solución	Unidad	Frasco	50	DIURETICO GALMEDIC	PARAGUAY	5.235	261.750
20	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Frasco	30	ANESTINA	PARAGUAY	9.365	280.950
23	42121607-004	Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	Unidad	Frasco	100	SUERO GALMEVIT	PARAGUAY	18.855	1.885.500
26	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel	Unidad	Unidad	200	EQUICUANTEL	PARAGUAY	11.805	2.361.000
28	42121604-9995	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidina Inyectable Diazoaminodibenzamidina Inyectable	Unidad	Frasco	30	TRISTESAN COMPUESTO	PARAGUAY	11.040	331.200
30	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	Frasco	30	KETAGAL	PARAGUAY	69.700	2.091.000
31	42121604-003	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	100	XILAGAL	PARAGUAY	12.840	1.284.000
32	42121604-003	Acepromacinamaleato inyectable	Unidad	Frasco	50	ANICEDAN	PARAGUAY	20.160	1.008.000
33	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	60	EXTRACTO DE HIGADO GALMEDIC	PARAGUAY	34.880	2.092.800
35	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	Frasco	30	GALMEVIT B12 50.000	PARAGUAY	78.300	2.349.000
36	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	100	CURABICHERA PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	27.455	2.745.500
37	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Unidad	600	CONFFIDEL	CHINA	1.175	705.000
38	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartables		Unidad	800	SUGAMA	CHINA	235	188.000
40	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	50	SEMPERMED	AUSTRIA	324	16.200
41	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	Frasco	10	NOGERM	PARAGUAY	75.000	750.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Jefe
Dpto. UOC

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe UAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME Nº 65/2017

46	42.121.606	Cipermetrina+DDVP Solucion	Unidad	Frasco	13	DICLOVAN	PARAGUAY	146.655	1.906.515
47	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	Frasco	10	ATROPINA 1% GALMEDIC	PARAGUAY	24.980	249.800
PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA CANES - PROGRAMA 2.1.1									
48	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	Frasco	30	OXIMED LA	PARAGUAY	24.265	727.950
49	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Unidad	Frasco	30	IVERM	PARAGUAY	10.620	318.600
50	51102601-006	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	Caja	40	PENTAGAL REFORMZADO 6.000.000	PARAGUAY	14.025	561.000
52	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	Caja	30	DEXAGAL	PARAGUAY	20.265	607.950
53	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	Frasco	25	DESALGINA	PARAGUAY	11.480	287.000
54	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	Frasco	10	ATROPINA 1% GALMEDIC	PARAGUAY	24.980	249.800
55	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Frasco	10	ANESTINA	PARAGUAY	9.365	93.650
56	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	20	EXTRACTO DE HIGADO GALMEDIC	PARAGUAY	34.880	697.600
58	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	60	CURABICHERA PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	27.455	1.647.300
61	42121604-011	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	Unidad	Frasco	35	BOROBLUCONATO DE CALCIO GALMEDIC C/VITAMINA B12	PARAGUAY	10.480	366.800
64	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	15	CONFFIDEL	CHINA	66.670	1.000.050
65	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	40	CONFFIDEL	CHINA	45.000	1.800.000
68	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	20	FLUMININ	PARAGUAY	22.200	444.000
69	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	20	XILAGAL	PARAGUAY	12.840	256.800
73	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	Caja	20	CEFALPET	PARAGUAY	71.350	1.427.000
76	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	10	NOGERM	PARAGUAY	75.000	750.000
79	42121606-9999	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo Shampoo	Unidad	Frasco	30	GALPET SHAMPOO	PARAGUAY	17.860	535.800
87	51102601-9996	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución oral	Unidad	Frasco	30	SULFAMICINA ORAL	PARAGUAY	9.050	271.500
88	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	Frasco	6	SHANTAL	PARAGUAY	17.500	105.000
89	42121606-9994	Cipermetrina+DDVP Solución	Unidad	Frasco	30	DICLOVAN	PARAGUAY	146.655	4.399.650
90	42312301-001	Algodónhidrófilo	Unidad	Paquete	20	MIMOSO	PARAGUAY	35.170	703.400
91	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Unidad	Frasco	10	AMOXIMED LA INYECTABLE	PARAGUAY	51.885	518.850
92	51101550-007	Cefalexina ampolla	Unidad	Frasco	10	CEFALMED INYECTABLE	PARAGUAY	51.590	515.900
93	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	6	FLOXACIN 10% INYECTABLE	PARAGUAY	46.460	278.760

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspectora Pol.
Dpto. UOC

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.

Mg. JAIME ALFREDO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

INFORME N° 65/2017

97	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	Paquete	30	GAESA	PARAGUAY	90.000	2.700.000
100	51171806-001	Metoclopramida ampolla 10 mg	Unidad	Frasco	50	MIDAPET	PARAGUAY	7.700	385.000
102	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Caja	5	PREMIUN	CHINA	12.500	62.500
105	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	Frasco	10	TRISTEDIP	PARAGUAY	17.570	175.700
108	51101584-002	Gentamicina gota	Unidad	Frasco	20	GENTAVET COLIRIO GOTAS	PARAGUAY	6.570	131.400
110	51161630-002	ClorfeniraminaMaleato Inyectable	Unidad	Frasco	12	GALERFIN	PARAGUAY	8.465	101.580
111	51102601-9995	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	Unidad	Frasco	30	TRIDERM GOTAS	PARAGUAY	9.945	298.350
112	51102707-9999	Clorhexidina Spray	Unidad	Frasco	30	CLORHEX SPRAY	PARAGUAY	19.620	588.600
113	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	Unidad	Frasco	30	CORTINOL	PARAGUAY	15.415	462.450
114	42171910-9998	Caja de Cirugia General	Unidad	kit	1	BELMED	PAKISTAN	7.318.975	7.318.975
115	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	Unidad	kit	1	BELMED	PAKISTAN	534.470	534.470
116	42182206-001	Termómetro axilar	Unidad	Unidad	20	SUGAMA	CHINA	8.670	173.400
117	42295112-001	Mesa de cirugía multifunción	Unidad	Unidad	1	FULLINOX	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
TOTAL									**71.264.000**

BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. por el monto total de Gs 3.592.600 (Guaranies tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos), correspondiente al ejercicio fiscal año 2017.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA EQUINOS - PROGRAMA 2.1.1									
39	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño Grande	Unidad	Unidad	1.500	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ALEMANIA/ MALASYA	250	375.000
PRODUCTOS VETERNIARIOS PARA CANES - PROGRAMA 2.1.1									
71	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Caja	10	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ALEMANIA/ MALASYA	25.000	250.000
81	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Frasco	50	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	BRASIL	15.000	750.000
82	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Frasco	30	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	BRASIL	12.000	360.000

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intl.
Dpto. UOC

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4

Mg. JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

INFORME N° 65/2017

84	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°22	Unidad	Unidad	35	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ALEMANIA/ MALASYA	4.500	157.500
85	42221504-003	Catéter intravenoso periférico N°24	Unidad	Unidad	35	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ALEMANIA/ MALASYA	4.500	157.500
98	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable Nº 24	Unidad	Unidad	30	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ALEMANIA	1.100	33.000
99	42312201-006	Hilo de sutura poliamida	Unidad	Unidad	2	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	ESPAÑA/COLOMBIA	604.800	1.209.600
106	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	Unidad	30	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	BRASIL	10.000	300.000
TOTAL									3.592.600

El monto total de la presente adjudicación asciende a Gs. 74.856.600 (Guaranies setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 12 de octubre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Rep. del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa de Departamento UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Rep. de la Dirección Administrativa

HUMBERTO AYALA
Comisario Principal MCP
Tesorero – Programa 2.1.1

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP
Tesorero – Programa 2.1.6

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero – Programa 2.2.0